

(R. C. del S. 788)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones que estime necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un monumento en honor a los miembros de la Policía de Puerto Rico, que han caído en el cumplimiento del deber, en reconocimiento a su trayectoria en la protección de la vida y propiedad de nuestra ciudadanía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es un organismo civil de orden público que se creó con la obligación de proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público y observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, así como de prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y hacer valer las leyes y ordenanzas municipales. Durante más de cien años, la Policía de Puerto Rico se ha dedicado a cumplir con sus responsabilidades de forma íntegra, garantizando así la seguridad de la ciudadanía.

Las responsabilidades de los miembros de la Policía de Puerto Rico, las cuales en ocasiones tienen que ser realizadas a riesgo de la propia seguridad de éstos, resalta la importancia de la misma. Es nuestra responsabilidad reforzar dicha labor y reconocer la gesta de valor y dedicación de estos destacados servidores públicos.

La experiencia pasada ha demostrado que, como resultado de la peligrosa labor que realizan, muchos policías han resultado heridos o han sufrido algún otro tipo de accidente como represalia por labor de investigación y encausamiento de los criminales. Esto afecta, tanto física como emocionalmente, al policía como a sus familiares. Es responsabilidad de toda la ciudadanía reconocer y exaltar la noble labor de la Policía de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce la aportación de la Policía de Puerto Rico a nuestra sociedad, reconoce la entereza y dedicación de la mayoría de los miembros de dicho Cuerpo y, por tal razón, se propone que la Superintendencia del Capitolio, con recursos que ya tiene disponibles, logre la adquisición e instalación en el Capitolio de un monumento en honor a los miembros de la Policía de Puerto Rico, que han caído en el cumplimiento del deber, en reconocimiento a su trayectoria en la protección de la vida y propiedad de nuestra ciudadanía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Superintendencia del Capitolio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que haga las gestiones que estime necesarias para lograr la adquisición e instalación en el Capitolio de un monumento en honor a los miembros de la Policía de Puerto Rico, que han caído en el cumplimiento del deber, en reconocimiento a su trayectoria en la protección de la vida y propiedad de nuestra ciudadanía.

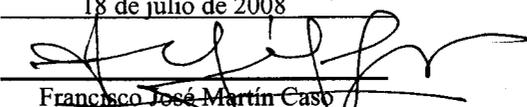
Sección 2.-Se autoriza a la Superintendencia del Capitolio a aceptar aportaciones de la empresa privada para tales fines.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 18 de julio de 2008

Firma: 

Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios